



IEM-COE-02/2025

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, POR EL QUE APRUEBA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL EL CALENDARIO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.

GLOSARIO

Calendario de sesiones:	Calendario de sesiones de los consejos distritales del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025;
Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
COE:	Comisión de Organización Electoral;
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán;
DEOE:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral;
IEM:	Instituto Electoral de Michoacán;
OD:	Órganos desconcentrados del Instituto para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025;
PEEPJM 2024-2025:	Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025; y,
Reglamento Interior:	Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán.



IEM-COE-02/2025

ANTECEDENTES

PRIMERO. Inicio del PEEPJM 2024-2025. El 20 de noviembre de 2024, el Consejo General, en Sesión Especial, declaró el inicio del PEEPJM 2024-2025, en el que se renovarán diversos cargos relacionados a Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces que integran el Poder Judicial del Estado de Michoacán.

SEGUNDO. Aprobación del Calendario Electoral para el PEEPJM 2024-2025. En Sesión Extraordinaria Urgente del 24 de enero de 2025, el Consejo General, mediante Acuerdo IEM-CG-05/2025, aprobó el Calendario Electoral para el PEEPJM 2024-2025.

TERCERO. Aprobación de metodología para integrar los OD. El pasado 24 de enero de 2025, el Consejo General en Sesión Extraordinaria Urgente, aprobó el Acuerdo IEM-CG-06/2025, mediante el cual se emitió la metodología, procedimiento y cronograma de actividades para la integración de los OD para el PEEPJM 2024-2025.

CUARTO. Aprobación del Reglamento y Manual de sesiones de los OD. En Sesión Extraordinaria Urgente del 11 de febrero de 2025, el Consejo General aprobó el Acuerdo IEM-CG-13/2025, a través del cual se aprobó entre otros el Reglamento y el Manual de sesiones para los consejos distritales del IEM, para el PEEPJM 2024-2025.

RAZONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. Competencia del IEM. De conformidad con los artículos 41, base V, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 98, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 29 del Código Electoral, disponen que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios denominado IEM, autoridad responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado, para lo cual son principios rectores la certeza, legalidad,

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



IEM-COE-02/2025

máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo.

SEGUNDO. Competencia del Consejo General. De conformidad con el artículo 34, fracciones III, IV y X del Código Electoral, el Consejo General, tiene entre sus atribuciones, las de atender lo relativo a la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales; cuidar la oportuna integración, instalación, y funcionamiento de los OD; e integrar las Comisiones permanentes y temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones.

Asimismo, en relación con en el mismo artículo en la fracción X, señala que el Consejo General, tiene como atribuciones, entre otras, las de integrar Comisiones Permanentes de Organización Electoral, Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, Educación Cívica y Participación Ciudadana y Vinculación y Servicio Profesional Electoral, así como las temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones.

TERCERO. Competencia de la COE. En relación con el artículo 35, párrafo quinto del Código Electoral y 16, párrafo segundo del Reglamento Interior, las Comisiones entre ellas la COE, son de carácter permanente y se integrarán exclusivamente por Consejerías Electorales designadas por el Consejo General; la cual, tiene como atribuciones las de conocer y dar seguimiento a los trabajos de la DEOE, de acuerdo con su materia, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de los fines del IEM.

Por otro lado, el artículo 66 del Reglamento Interior, establece que la COE debe coordinar la planeación y funcionamiento de los procedimientos relativos a los procesos electorales locales, así como en su caso, los relativos a los mecanismos de participación ciudadana, para verificar que su desarrollo se apegue a las disposiciones normativas y se cumplan los objetivos institucionales.

CUARTO. De la integración de los OD. Por su parte, el artículo 51 del Código Electoral, establece que, en cada uno de los distritos electorales, el IEM contará con un OD denominado comité distrital, según corresponda, que funcionarán durante el tiempo que dure el proceso electoral para el cual fueron designados, y se integran con:



IEM-COE-02/2025

- I. Consejo Electoral; y,
- II. Vocalías de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

En relación con lo anterior, en el mismo ordenamiento jurídico en el artículo 55, los consejos electorales se integrarán con:

- I. Una o un titular de Presidencia;
- II. Una o un titular de Secretaría; y,
- III. Cuatro Consejerías Electorales.

De igual manera establece que, la persona titular de la Presidencia y de la Secretaría del Consejo Electoral, lo será también del Comité que corresponda.

QUINTO. Atribuciones de los OD. Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del Código Electoral, los consejos electorales distritales tienen entre sus atribuciones, el vigilar que se cumpla con lo establecido en dicho ordenamiento, así como los acuerdos que el Consejo General apruebe; intervenir en la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral dentro de su ámbito de competencia; participar, en lo que corresponda, respecto de la entrega de las listas nominales de electores, boletas; realizar el cómputo y declarar la validez de la elección que conforme a su ámbito territorial les corresponda, así como expedir las constancias de validez y enviar al Consejo General los expedientes de los cómputos de la elección.

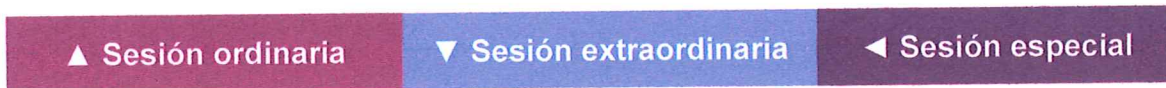
Asimismo, de conformidad con los artículos el artículo 84 y 85, fracción II, del Reglamento Interior, dispone que los consejos distritales son órganos colegiados que deliberan y emiten acuerdos relacionados con el proceso electoral a nivel distrital, respectivamente, a través de la celebración de sesiones, conforme a la normativa aplicable.

SEXTO. Calendario de sesiones. En virtud de lo anterior, y en atención a las fechas establecidas en el Calendario Electoral para el PEEPJM 2024-2025, se establece un Calendario de sesiones, identificado como Anexo 1 del presente Acuerdo, con la finalidad de dar certeza a la ciudadanía con relación a los temas a tratar en cada una de ellas.



IEM-COE-02/2025

Bajo ese contexto, el calendario de sesiones se encuentra integrado por un Cronograma en el que se aprecia el tipo de sesión a celebrar ya sea ordinaria, extraordinaria y/o especial, las cuales se encuentran identificadas de la siguiente manera:



Asimismo, se aprecian los proyectos de orden del día que serán sometidos a consideración de los consejos distritales, con la temática a discutir señalando el fundamento legal del tema a tratar.

Cabe mencionar que, el calendario de sesiones se muestra como una guía orientadora para los OD, facilitando la previsión oportuna de las sesiones de carácter ordinario, extraordinario y/o especial que habrán de celebrarse, con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria, así como con los acuerdos y resoluciones del Consejo General y del Instituto Nacional Electoral.

Por otro lado, dentro del calendario de sesiones, se establecen las fechas para que se lleven a cabo los tipos de sesiones antes mencionadas, quedando a salvo de los Consejos Distritales, las sesiones extraordinarias urgentes y permanentes conforme a las circunstancias y necesidades que se vayan suscitando durante el desarrollo y funcionamiento de los OD.

Así, y con fundamento en los preceptos legales previamente citados, se somete a la consideración de la COE, el siguiente:

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, POR EL QUE APRUEBA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL EL CALENDARIO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.

PRIMERO. La Comisión de Organización Electoral, es competente para la emisión y aprobación del presente Acuerdo.



IEM-COE-02/2025

SEGUNDO. Se aprueba someter a consideración del Consejo General el presente Acuerdo, así como el Calendario de Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025, el cual forma parte integral del presente acuerdo identificado como Anexo 1.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica de esta COE, que realice las gestiones necesarias para que remita el presente Acuerdo y anexo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, para que sea sometido a consideración del Consejo General en la próxima sesión que realice el citado Órgano.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo y anexos en la página de Internet del Instituto Electoral de Michoacán.

TERCERO. En el momento oportuno, hágase del conocimiento el presente Acuerdo y su anexo a las personas que integren los Consejos y Comités Distritales del Instituto Electoral de Michoacán.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las Consejeras integrantes de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Extraordinaria Urgente virtual de 21 de febrero de 2025.

**Licda. Carol Berenice Arellano
Rangel**

Consejera Presidenta de la Comisión de
Organización Electoral

Mtra. Selene Lizbeth González Medina

Consejera Electoral, integrante de la
Comisión de Organización Electoral



IEM-COE-02/2025

**Mtra. Marlene Arisbe Mendoza
Díaz de León**

Consejera Electoral, integrante de la
Comisión de Organización Electoral

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola

Secretario Técnico de la Comisión de
Organización Electoral

ESTA FOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, POR EL QUE APRUEBA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL EL CALENDARIO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025, APROBADO EL 21 DE FEBRERO DE 2025 EN SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.



IEM-COE-02/2025

Anexo 1. Calendario de Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Extraordinaria del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025.

1. Glosario

Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
INE:	Instituto Nacional Electoral;
Lineamientos de bodegas:	Lineamientos para la instalación y funcionamiento de las bodegas electorales en los Comités Distritales del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial en el Estado de Michoacán 2024-2025;
Lineamientos intercambio	Lineamientos para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del proceso electoral extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, y elecciones locales concurrentes que se realicen;
Reglamento de sesiones:	Reglamento de sesiones de los Consejos Distritales Judiciales del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025;
REINE:	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; y,
RI:	Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán.



IEM-COE-02/2025

2. Cronograma de sesiones de los Consejos Distritales

▲ Sesión ordinaria

▼ Sesión extraordinaria

◀ Sesión especial

Marzo 2025						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3◀	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14▼	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28▲	29	30
31						

Abril 2025						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14▼	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30▲				

Mayo 2025						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5▼	6	7	8	9	10	11
12▲	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24▼	25
26	27	28	29	30	31	

Junio 2025						
L	M	M	J	V	S	D
						1◀
2◀	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26▲	27	28	29
30						

Nota: Las sesiones extraordinarias urgentes por su naturaleza no se encuentran calendarizadas.



IEM-COE-02/2025

3. Proyectos de orden del día

Sesión de Especial de Instalación 3 de marzo de 2025 HH:MM horas

Fundamento	Orden del día
Arts.52 frac. III, del Código Electoral; 8, 23, 24, 84, 85 frac. II y 86 frac. I, del RI.	1. Instalación del Consejo Distrital Judicial y toma de protesta de las personas integrantes.
Art. 86 frac. II, del RI.	2. Mensaje de la Presidencia e intervenciones de integrantes del Consejo con motivo de su instalación.
Art.52 frac. II y 59, párrafo segundo, del Código Electoral.	3. Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital Judicial por el que se determina el horario de labores; y aprobación en su caso.

Sesión Extraordinaria 14 de marzo de 2025 HH:MM horas

Fundamento	Orden del día
Arts. 87 fracs. IV y VI, del RI; 15, numeral 3, 16, numeral 1, 18, numeral 1, 19, numeral 2, del Reglamento de sesiones.	1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
	2. Lectura del orden de día, y aprobación en su caso.
Art. 87 frac. II y VI, del RI.	3. Lectura del Proyecto de Acta de la sesión anterior y aprobación en su caso.
Arts. 167, anexo 5, del REINE y 13, numeral 1, de los Lineamientos de Bodegas.	4. Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital Judicial del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se determinan los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y materiales electorales de las elecciones durante el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025, y aprobación en su caso.



IEM-COE-02/2025

Sesión Ordinaria
28 de marzo de 2025
HH:MM horas

Fundamento	Orden del día
Arts. 87 fracs. IV y VI, del RI; 15, numeral 3, 16, numeral 1, 18, numeral 1, 19, numeral 2, del Reglamento de sesiones.	1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
	2. Lectura del orden de día, y aprobación en su caso.
Art. 87 frac. II y VI, del RI.	3. Lectura del Proyecto de Acta de la sesión anterior y aprobación en su caso.
Arts. 167 numeral 2, inciso a), del REINE; 91 frac. VI, del RI y 13, numeral 1, de los Lineamientos de bodegas.	4. Proyecto de acuerdo del Consejo Distrital Judicial del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se designa al personal que tendrá acceso a la bodega electoral durante el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025; y aprobación en su caso.
Arts. 167 numeral 2, inciso b), del REINE; 91 frac. VI, del RI y 14, numeral 1, de los Lineamientos de bodegas.	5. Proyecto de acuerdo del Consejo Distrital Judicial del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se designa a la persona responsable del control de los folios de las boletas electorales que se utilizarán el próximo primero de junio de dos mil veinticinco día de la Jornada Electoral, y aprobación en su caso.
Arts. 167, Anexo 5, del REINE y 14, numeral 1, de los Lineamientos de bodegas.	6. Informe que rinde la Presidencia del Consejo Distrital Judicial, del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de las bodegas electorales, de conformidad con lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de Elecciones del INE, en relación con los Lineamientos para la instalación y funcionamiento de las bodegas electorales en los Comités Distritales del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial en el Estado de Michoacán 2024-2025.
Arts. del 236 al 250; anexos 8.1 y 8.5, del REINE y 377, del Código Electoral.	7. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital Judicial, respecto del Listado de Ubicación de Casillas que fue aprobado por las Juntas Distritales Ejecutivas del INE en Michoacán para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025.
Arts. del 186 al 206, y anexos del 6.1 al 6.6, del REINE; 7 Código Electoral y 91 fracs. III y IV, del RI.	8. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital Judicial, respecto a las actividades de Observación Electoral durante el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025.
Art. 13, del Reglamento de sesiones.	9. Asuntos generales.



IEM-COE-02/2025

Sesión Extraordinaria
14 de abril de 2025
HH:MM horas

Fundamento	Orden del día
Arts. 87 fracs. IV y VI, del RI; 15, numeral 3, 16, numeral 1, 18, numeral 1, 19, numeral 2, del Reglamento de sesiones.	1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
	2. Lectura del orden de día, y aprobación en su caso.
Art. 87 frac. II y VI, del RI.	3. Lectura del Proyecto de Acta de la sesión anterior y aprobación en su caso.
Arts. 389, numeral 2 y Anexo 17 del REINE	4. Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital Judicial del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, se prevé los espacios para los escenarios de los cómputos, así como la logística y sus medidas de seguridad, y aprobación en su caso.

Sesión Ordinaria
30 de abril de 2025
HH:MM horas

Fundamento	Orden del día
Arts. 87 fracs. IV y VI, del RI; 15, numeral 3, 16, numeral 1, 18, numeral 1, 19, numeral 2, del Reglamento de sesiones.	1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
	2. Lectura del orden de día, y aprobación en su caso.
Art. 87 fracs. II y VI, del RI.	3. Lectura del Proyecto de Acta de la sesión anterior y aprobación en su caso.
Arts. del 186 al 206, y anexos del 6.1 al 6.6, del REINE; 7, del Código Electoral y 91 fracs. III y IV, del RI.	4. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital Judicial, respecto a las actividades de Observación Electoral llevadas a cabo durante el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025.
Arts. del 236 al 250; anexos 8.1 y 8.5, del REINE y 377, del Código Electoral.	5. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital Judicial, respecto del Listado de Ubicación de Casillas que fue aprobado por las Juntas Distritales Ejecutivas del INE en Michoacán para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025.



IEM-COE-02/2025

Fundamento	Orden del día
Art. 85 frac. V, del RI y Numeral V de los Lineamientos intercambio.	6. Proyecto de acuerdo del Consejo Distrital Judicial del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se crea la Comisión para llevar a cabo la entrega e intercambio de paquetes y documentación electoral entre el INE y el Órgano Desconcentrado, aprobándose al personal que fungirá como enlace de comunicación y responsable de traslado, entrega y/o recepción para el intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en un órgano electoral distinto al competente, en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo 2024-2025; y aprobación en su caso.
Art. 13, del Reglamento de sesiones.	7. Asuntos generales.

Sesión Extraordinaria
5 de mayo de 2025
HH:MM horas

Fundamento	Orden del día
Arts. 87 fracs. IV y VI, RI; 15, numeral 3, 16, numeral 1, 18, numeral 1, 19, numeral 2, del Reglamento de sesiones.	1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
Art. 87 fracs. II y VI, del RI.	2. Lectura del orden de día, y aprobación en su caso.
Arts. 167 numeral 3, del REINE; 54 Bis frac. I y 194, frac. IV, del Código Electoral y 91 frac. VI, del RI.	3. Lectura del Proyecto de Acta de la sesión anterior y aprobación en su caso.
Anexos 17 y 22, del REINE y arts. 394, 395 y 396, del Código Electoral y 91 frac. IX, del RI.	4. Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital/Municipal Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se designa a las y los supervisores y capacitadores electorales locales (SEL y CAEL), que apoyarán con las tareas de conteo, sellado y agrupamiento de boletas, así como la integración de la documentación para las casillas en los Consejos Distritales Judiciales del Instituto Electoral de Michoacán, y aprobación en su caso.
Arts. 303, apartado 2, inciso g), de la Ley General de Instituciones	5. Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, por medio se aprueba la creación e integración de los grupos de trabajo, y puntos de escrutinio y cómputo, para el desarrollo del Cómputo Distrital Judicial.
	6. Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital Judicial del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se designa al personal que apoyará en los cómputos, para el Proceso Electoral



IEM-COE-02/2025

Fundamento	Orden del día
y Procedimientos Electorales y 54 BIS, 395 y 396, del Código Electoral	Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025, y aprobación en su caso.

Sesión Ordinaria
12 de mayo de 2025
HH:MM horas

Fundamento	Orden del día
Arts. 87 frac. IV y VI, del RI; 15, numeral 3, 16, numeral 1, 18, numeral 1, 19, numeral 2, del Reglamento de sesiones.	1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
Art. 87 fracs. II y VI, del RI.	2. Lectura del orden de día, y aprobación en su caso.
Arts. 383 y Anexo 14, numeral 1, del REINE; 52 frac. III, del Código Electoral y 85 fracs. III y V, del RI.	3. Lectura del Proyecto de Acta de la sesión anterior y aprobación en su caso.
Arts. del 186 al 206, y anexos del 6.1 al 6.6, del RE; 7, del Código Electoral y 91 fracs. III y IV, del RI.	4. Proyecto de acuerdo del Consejo Distrital Judicial, por medio del cual, se aprueba el Modelo Operativo para la recepción de paquetes electorales, así como la designación del personal que acompañará el traslado de los paquetes electorales relativo a este Consejo Distrital, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo 2024-2025; y aprobación en su caso.
Arts. del 236 al 250; anexos 8.1 y 8.5, del REINE y 377, del Código Electoral.	5. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital Judicial, respecto a las actividades de Observación Electoral llevadas a cabo durante el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025.
Art. 13, del Reglamento de sesiones.	6. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital Judicial, respecto del Listado de Ubicación de Casillas que fue aprobado por las Juntas Distritales Ejecutivas del INE en Michoacán para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025.
	7. Asuntos generales.



IEM-COE-02/2025

Sesión Extraordinaria
24 de mayo de 2025
HH:MM horas

Fundamento	Orden del día
Arts. 87 fracs. IV y VI, del RI; 15, numeral 3, 16, numeral 1, 18, numeral 1, 19, numeral 2, del Reglamento de sesiones.	1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
	2. Lectura del orden de día, y aprobación en su caso.
Art. 87 fracs. II y VI, del RI.	3. Lectura del Proyecto de Acta de la sesión anterior y aprobación en su caso.
Arts. 160, numeral 1, inciso o), Anexo 4.2, del REINE; 52 frac. VI, del Código Electoral	4. Primera verificación de las boletas y actas electorales que serán utilizadas durante la Jornada Electoral del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025.

Sesión Especial de la Jornada Electoral
1 de junio de 2025
08:00 horas

Fundamento	Orden del día
Arts. 87 frac. IV y VI, del RI; 15, numeral 3, 16, numeral 1, 18, numeral 1, 19, numeral 2, del Reglamento de sesiones.	1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
	2. Lectura del orden de día, y aprobación en su caso.
Art. 184, del 390 al 394, del Código Electoral; 91 frac. VII, del RI.	3. Seguimiento a la Jornada Electoral.

Al término de la Jornada Electoral
Sesión Especial de Cómputo

Fundamento	Orden del día
Arts. 87 frac. IV y VI, del RI; 15, numeral 3, 16, numeral 1, 18, numeral 1, 19, numeral 2, del Reglamento de sesiones.	1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
	2. Lectura del orden de día, y aprobación en su caso.



IEM-COE-02/2025

Fundamento	Orden del día
Art. 429, del REINE; 52 fracs. VIII, IX y X, 395 y 396, del Código Electoral y 85 fracs. II y III, del RI.	3. Instalación del Consejo en Sesión Permanente.
Art. 429, del REINE; 52 fracs. VIII, IX y X, 395 y 396, del Código Electoral y 85 fracs. II y III, del RI.	4. Cómputos de las elecciones.
Arts. 52, frac. VIII y 399, del Código Electoral.	5. Declaratoria de Validez y entrega de Constancias, para la elección que corresponda.

Sesión Ordinaria
26 de junio de 2025
HH:MM horas

Fundamento	Orden del día
Arts. 87 frac. IV y VI, del RI; 15, numeral 3, 16, numeral 1, 18, numeral 1, 19, numeral 2, del Reglamento de sesiones.	1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
	2. Lectura del orden de día, y aprobación en su caso.
Art. 87 fracs. II y VI, del RI.	3. Lectura de los proyectos de actas de las sesiones anteriores y aprobación en su caso.
Arts. 86, fracs. II y XVIII, del RI.	4. Informe pormenorizado de la presidencia sobre el desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo 2024-2025.
Art. 13, del Reglamento de sesiones.	5. Asuntos generales.
Art. 87 fracs. II y VI, del RI.	6. Lectura y aprobación de la última acta de sesión del Consejo Distrital Judicial durante el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo 2024-2025.